

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA

Girardota, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2021-0009

En atención a la comunicación del Instituto Nacional de Medicina Legal – Unidad Básica Noroccidente de Medellín, para efectos de garantizar la práctica del examen de genética ordenado en el presente proceso, se señala como fecha el **veinticinco (25) de agosto de 2022, a las 08:00 de la mañana**, fecha en que los señores, **BIBIAN ALONSO PEREZ CALLE**, y la señora **LIGIA LEDYS PEMBERTHY VALENCIA** madre y el menor **JERONIMO PEMBERTHY VALENCIA**, deberán comparecer al **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, Medellín – Antioquia, Cra. 65 N. 80-325 Medicina Legal Medellín, a fin que les sea tomada la muestra para la práctica de la prueba del ADN con el uso de los marcadores genéticos necesarios para alcanzar el porcentaje de certeza de que trata el artículo 2º de la Ley 721 de 2001 (99.99%). Expídase el formato respectivo.

Adviértase que, en caso de renuencia a la práctica de la citada prueba, se hará uso de todos los mecanismos contemplados por la Ley, para asegurar su comparecencia a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS No. 62 fijados hoy doce (12) de agosto de
2022, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO

SECRETARIO